CORPOGUAJIRA FECHA: 08/05/2026 11:16:
20260508344003833 1
AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA®

Bogotá D.C, 07 de mayo de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
Riohacha, La Guajira

Referencia: Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024 "Estudio para establecer si hay relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira BPIN 20233218000011".

Asunto: Solicitud de Prórroga 2 del plazo de ejecución del CC 0088 de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de **Contratista del Contrato de Consultoría No. CC 0088 de 2024**, cuyo objeto es *"Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, BPIN 20233218000011"*, me permito solicitar respetuosamente la aprobación de la Prórroga No. 2 al plazo de ejecución contractual por un término de dos (2) meses adicionales, es decir, hasta el día 24 de julio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

ANTECEDENTES

El Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024 tiene por objeto desarrollar el "Estudio para establecer si hay relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira BPIN 20233218000011".

La ejecución contractual inició mediante Acta de Inicio suscrita el 24 de enero de 2025, una vez formalizado el contrato de Interventoría correspondiente.

Posteriormente, mediante Prórroga No. 1, suscrita el 20 de marzo de 2026, se amplió el plazo contractual hasta el 22 de mayo de 2026, con el propósito de atender ajustes metodológicos y técnicos derivados de las observaciones formuladas por la Interventoría al Producto 2 – Caracterización Hidrológica e Hidrogeológica.

No obstante, durante el desarrollo de la ejecución contractual persistieron observaciones técnicas relacionadas principalmente con:

- La modelación hidrológica y el balance hídrico.
- Los cálculos de temperatura, evapotranspiración potencial (ETP) y regionalización

de caudales.

- La calibración y validación de los modelos hidroclimáticos.
- Los ajustes metodológicos solicitados por la Interventoría respecto a la metodología Schosinsky y demás componentes asociados.

Estas observaciones implicaron la necesidad de realizar reprocesamientos técnicos, validaciones estadísticas, recalibración de parámetros y generación de nuevos análisis espaciales y temporales, actividades que requieren tiempos adicionales para garantizar la consistencia y calidad técnica de los productos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

En atención a los requerimientos recientes formulados por la Interventoría, fue necesario continuar desarrollando actividades técnicas adicionales orientadas a:

- Revisar y ajustar los modelos de interpolación espacial de temperatura.
- Recalcular variables hidroclimáticas asociadas al balance hídrico.
- Verificar la coherencia estadística y espacial de los resultados obtenidos.
- Atender observaciones relacionadas con gradientes térmicos, interceptos mensuales y consistencia de la evapotranspiración potencial.
- Generar nuevos análisis de validación estadística y control de calidad de los resultados.
- Consolidar técnicamente el Producto 2 y su articulación con los demás productos del contrato.

Asimismo, los ajustes metodológicos solicitados por la Interventoría implican procesos de recalibración, validación y reprocesamiento de información hidroclimática y espacial, cuya ejecución requiere tiempos técnicos adicionales debido al volumen de información analizada y al nivel de detalle exigido para la correcta sustentación de los resultados.

Es importante señalar que dichas actividades no obedecen a incumplimientos por parte del Contratista, sino a la necesidad de atender observaciones técnicas formuladas durante la ejecución contractual, con el fin de garantizar que los productos entregados cuenten con la calidad, trazabilidad y soporte metodológico requeridos.

Adicionalmente, a la fecha persisten actividades asociadas a:

- Ajustes finales de los componentes hidrológicos e hidrogeológicos.
- Integración y consolidación de resultados.
- Validación integral de los productos para cierre contractual.
- Desarrollo de las actividades de socialización y presentación de resultados.

NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

Considerando:

- La necesidad de atender integralmente las observaciones formuladas por la Interventoría.
- Los tiempos requeridos para el reprocesamiento y validación de información especializada.

- La importancia de garantizar productos técnicamente sólidos y consistentes.

Se considera técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución contractual por un término de dos (2) meses adicionales, contados a partir de la fecha de finalización actualmente prevista.

La ampliación solicitada permitirá culminar adecuadamente las actividades pendientes, atender integralmente los requerimientos técnicos de la Interventoría y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a CORPOGUAJIRA aprobar la Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024 por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el 24 de julio de 2026.

Adicionalmente, de acuerdo con la mesa técnica sostenida el día de hoy, 07 de mayo de 2026, con la supervisora del contrato, ingeniera Orfelina Barros Barrios, se adjunta la propuesta de ajuste al cronograma de actividades correspondiente al periodo solicitado.

Cordialmente,

PILAR ZAMORA ACEVEDO
Representante Legal
AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA